



ACTA DE FALLO

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2020, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITIO EN AVENIDA IGNACIO ALLENDE NÚMERO 65 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, QUIENES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACEN CONSTAR EN ESTA ACTA LOS RESULTADOS DE LA CITADA REUNIÓN, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO PARA EL SIGUIENTE ASUNTO:

LA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. DANIELA EDITH DOMÍNGUEZ CHÁVEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, PASO LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNIÓN DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1. LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES SON:

NOMBRE DEL LICITANTE
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y COMPUTACIONALES DE CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR M.A. CONCEPCIÓN JASSO TARANGO
C. HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



2. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTA LA PROPUESTA QUE FUE DESECHADA:

LICITANTE: SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y COMPUTACIONALES DE CUAUHTÉMOC S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR M.A. CONCEPCIÓN JASSO TARANGO: LA PROPUESTA TÉCNICA INCUMPLIÓ AL NO PRESENTAR DOCUMENTOS CONSISTENTES EN EL ACTA DE ACREDITACIÓN PREVIA DE LA PERSONALIDAD, ASÍ COMO TAMPOCO PRESENTO LA CARTA CONSISTENTE EN CONSTANCIA DONDE SEÑALA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TAL COMO SE SOLICITA EN EL NUMERAL VI DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR TAL MOTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL INCISO A) NUMERAL IX DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, NO SE DECLARA SOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA EN AMBAS PARTIDAS.

3. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTA EL LICITANTE CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA.

LICITANTE: C. HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA, EN TODAS LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 5: ANALIZADA DETALLADAMENTE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA SE DA CUENTA QUE CUMPLE CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SIN EMBARGO, DERIVADO DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVAMENTE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, SE OBTUVO QUE EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL MISMO, CONSISTENTES EN: BALANCE GENERAL 2018, SUSCRITO POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO; DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES, MISMOS QUE SE SOLICITAN EXPRESAMENTE EN EL NUMERAL VI, NUMERO 2. INCISOS A) Y B) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 65 DE SU REGLAMENTO, SE CONSIDERA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, NO ES SOLVENTE.

UNA VEZ REALIZADA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 QUINTO PÁRRAFO, 65 Y 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EMITE LO SIGUIENTE.

ARTÍCULO 67. EL COMITÉ EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

PÁRRAFO TERCERO: EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

ARTÍCULO 70. LOS ENTES PÚBLICOS PROCEDERÁN A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

PÁRRAFO TERCERO: CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LOS ENTES PÚBLICOS DEBERÁN EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA. SI ESTA SEGUNDA LICITACIÓN ES DECLARADA TAMBIÉN DESIERTA, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN VI DE ESTA LEY.

LA PRESENTE ACTA DE FALLO, SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A PARTIR DE LA FIRMA DE LA MISMA.



LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://LICITACIONES.MUNICIPIOCUAUHTEMOC.GOB.MX](http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx) EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN Y FIRMA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE FIRMA EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

LIC. JAIME MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO

L.C. ROBERTO MARTINEZ MONTEAGUDO
EN REPRESENTACION DE
TESORERIA MUNICIPAL

C.P. PATRICIA RASCON TORRES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION
DE HACIENDA

LIC. MARIA LUISA MORENO TREVIZO
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION
DE ECONOMIA

L.C. M.I. SILVIA SALAZAR DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA
EN REPRESENTACION DE
SINDICATURA MUNICIPAL



LIC. MARCO ALEJANDRO CAMPOS
BELTRAN
EN REPRESENTACION DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL

LIC. CLAUDIA ELENA MENDOZA PARRA
EN REPRESENTACION DE SECRETARÍA
MUNICIPAL
ÁREA JURÍDICA

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTADA POR	FIRMA
C. HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA	C. HAIBF ALEJANDRO OROZCO REZA	

-----FIN DEL ACTA-----